

1100- 07



20250408151244132546
Comunicaciones Oficiales despachadas
Abril 08, 2025 15:12
Radicado 20252002546



Caldas Antioquia, 04/04/2025

Señor:
ANONIMO
Dirección: la tolva
Correo Electrónico: N/A
Teléfono: N/A
Caldas, Antioquia

Asunto: respuesta a PQR, con radicado 202503008614

Señor anónimo, reciba un cordial saludo,

La presente es con el objetivo de dar respuesta a su solicitud en el documento radicado por usted en el archivo central de Alcaldía de Caldas con el número 202503008614, en donde usted manifiesta:

"Reciban un cordial saludo. SECRETARIA DE TRANSITO De manera respetuosa, solicito una visita a la vereda La Tova, ubicada en la entrada de la empresa El Dorado, antes de las Arepas de Chócolo. Desde el inicio de las operaciones, hemos tenido problemas debido al estacionamiento de vehículos grandes, tanto de día como de noche. Estos vehículos son lavados EN LA VIA y reparados en el lugar, sino que además bloquean la vía, generando inconvenientes para los residentes como para las personas que hacen la oreja o el retorno. Tengo entendido que está prohibido estacionar en la calle y, mucho menos, dejar los vehículos durante la noche, considerando que esta es una vía secundaria. Por esta razón, solicitamos la demarcación adecuada para prohibir el estacionamiento en este sector. Las bodegas de la zona cuentan con un amplio espacio para este propósito en la parte de adentro y sino cuentan con este espacio es algo que se tuvo que tener en cuenta. Adicionalmente, esto representa un peligro para las personas que transitan,

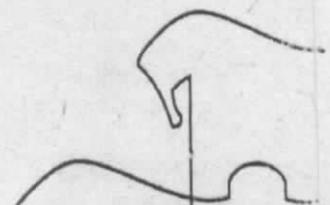
Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co





Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-GD-07
V. 12
FA 15-01-2025
Página 2 de 2

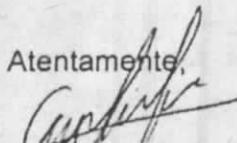
ya que en ocasiones no hay espacio suficiente y, como consecuencia, los vehículos deben devolverse en contravía. Agradecemos de antemano su atención y colaboración para resolver este problema. Esperamos que puedan hablar con los encargados de estas bodegas y que señalicen desde que se hizo el puente nunca se señalizó y los residentes sabemos que es una sola vía pero no falta el accidente, dejar mi respuesta en el archivo pasare por ella."

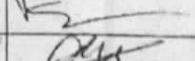
En relación con el tema, y estando dentro de los términos legales, me permito responderle de la siguiente manera:

El día 01 de abril del presente año, un equipo de educación vial se movilizó al lugar de los hechos, y ha realizado un análisis detallado de la situación. Tras estudiar la vía, se ha determinado que se trata de una vía pavimentada de la cual no se sabe su sentido vial ya que no cuenta con las flechas de sentido direccional y que no cuenta con la respectiva demarcación vial de la señal SR-28 (PROHIBIDO PARQUEAR) tanto, de forma horizontal como de forma vertical, lo cual dificulta el correcto proceder de la norma 769 de 2002 art. 76; sin embargo, se escalara esta PQRSDF a la Secretaría de Infraestructura Física, para que realicen la respectiva visita técnica y otorguen la aprobación.

Además, se entrevistó con el administrador del lugar, quien manifestó que para el día lunes 7 de abril, tendrán reunión de consejo de administración para tratar el tema y buscar solución de fondo, para lo cual la Secretaría de Movilidad hará acompañamiento en dicha reunión.

Atentamente,


Diego Armando Ortiz Galindo
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Jeimy Arauz Arias	Profesional universitaria		04/04/2025
Revisó:	Nidia patricia García Jaramillo	inspectora de tránsito y transporte		04/04/2025
Aprobó:	Diego Armando Ortiz Galindo	Secretario de despacho- Secretaría de Movilidad		04/04/2025

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co

